



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE LA RTVA Y SUS SOCIEDADES FILIALES

El Grupo Parlamentario Socialista, siguiendo el Procedimiento de aprobación de la Carta del Servicio de la Radio y Televisión Andaluza, conocida por la Mesa del Parlamento el día 5 de octubre de 2016 y presentada la propuesta en Comisión el día 13 de febrero de 2017, con número de expediente 10-16/CSRT-000001, presenta las siguientes,

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Propuesta de resolución 1 (en relación al art. 7):

Conforme los principios, valores cívicos y derechos contemplados en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía para la Andalucía, y en la propia Ley 18/2007 de la RTVA, su sociedad filial no admitirá ninguna propuesta de producción o de difusión de programa u obra audiovisual que comporte guiones o líneas argumentales o contenidos que induzcan o pudieran propiciar alarma social, que distorsionen el sentido de realidad mediante relatos hipotéticos o ficciones, o que exageren, deformen o especulen sobre situaciones de la vida social o de cualquier otra índole. Lo anterior será de aplicación a propuestas sobre géneros como informativos, divulgativos, culturales, infantil y juvenil, o de entretenimiento para cualquier segmento de población, quedando excluido el propio género de ficción.

Asimismo, los programas y contenidos de los medios de Canal Sur intensificarán la proyección de la imagen moderna que de sí tiene la sociedad andaluza, con todo su dinamismo y capacidad de emprendimiento en todo orden, a la par que mantendrá la cobertura de los eventos identitarios y de notorio interés social que se determinen en Contrato-Programa para cada período.

Propuesta de resolución 2 (en relación al art. 8):

La RTVA y Canal Sur difundirán las distintas programaciones tanto de radio, como televisión y web, en abierto para que puedan ser de acceso generalizado para toda la ciudadanía andaluza.

Propuesta de resolución 3 (en relación al art. 9):

La RTVA y Canal Sur promoverán, tanto en sus líneas de actuación interna, como en sus relaciones institucionales y su labor de difusión, la promoción de las políticas de igualdad de género.

Propuesta de resolución 4 (en relación al art. 12):

La RTVA y Canal Sur apoyarán las aplicaciones, servicios conexos e interactivos, utilidades digitales de Internet, de televisión TDT híbrida, y de difusión multiplataforma vinculadas a producciones audiovisuales generadas por el sector productivo privado del audiovisual andaluz, con arreglo a la finalidad de acción multimedia con que actúan los medios de Canal Sur.

Propuesta de resolución 5 (en relación al art. 13):

Bajo el criterio profesional del interés informativo y utilidad social, se programará de forma especial sobre las sesiones más relevantes de la actividad del Parlamento andaluz, así como de otras instituciones democráticas. Igualmente se hará con los actos institucionales más significativos del Parlamento de Andalucía o aquellos relacionados con el gobierno de la Junta de Andalucía, de manera equilibrada, imparcial y objetiva.

Propuesta de resolución 6 (en relación al art. 15):

La RTVA y Canal Sur expandirán sus vinculaciones colaborativas con entidades, asociaciones y Federaciones andaluzas, nacionales e internacionales relacionadas con el mundo de la educación, la cultura, la Universidad, y el emprendimiento empresarial; y la generación de compartidos proyectos audiovisuales sobre esos campos especialmente con entidades, asociaciones y Federaciones de América latina, y de la Unión Europea.

Propuesta de resolución 7 (en relación al art. 19):

La RTVA y los medios de Canal Sur continuarán apoyando en especial atención la práctica del deporte femenino en Andalucía en todas sus modalidades y niveles profesional y amateur, dedicando coberturas informativas y difusión de competiciones con arreglo a la disponibilidad de medios para la adquisición de derechos de antena. Igualmente, intensificarán su atención al deporte femenino practicado en el ámbito estatal a través de la adquisición de derechos sobre competiciones que sean factibles en el marco de gestión de la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autónoma (FORTA), de la que forman parte la RTVA y Canal Sur.

Propuesta de resolución 8 (en relación al art. 20):

Canal Sur, consciente de la importancia que presenta el sector empresarial que conforma la pequeña y medianas empresas, así como los trabajadores autónomos, dará un tratamiento destacado de estos sectores en su programación.

Propuesta de resolución 9 (en relación al art. 26):

La RTVA y Canal Sur colaborarán con los planteamientos estratégicos que elabore el sector productivo privado del audiovisual andaluz en el marco de su compromiso de fomento del sector fijado en la Ley RTVA, su Carta del Servicio Público, y en el Contrato-Programa vigente en cada período.

Propuesta de resolución 10 (en relación al art. 26):

La RTVA y su sociedad filial desempeñarán un papel proactivo para la configuración en colaboración con agentes privados del sector de medidas de autorregulación concernientes a la explotación y distribución de contenidos en el ámbito digital multimedia, e igualmente colaborará con agentes públicos y privados del sector para proyectar medidas de correulación en ese mismo ámbito.

Propuesta de resolución 11 (en relación al art. 26):

Canal Sur dentro de su apoyo al sector audiovisual andaluz reforzará su apoyo certámenes y eventos cinematográficos que sirvan de promoción para nuevos talentos de la producción cinematográfica

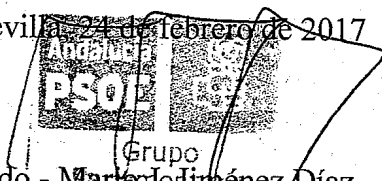
Propuesta de resolución 12 (en relación al art. 31.2):

En el ámbito interno del Grupo RTVA, la llevanza empresarial progresará en la implantación de un sistema de gestión por objetivos, conforme a lo determinado en la Ley RTVA, su Carta del Servicio Público, y en el Contrato-Programa vigente en cada período.

Propuesta de resolución 13 (en relación al art. 35):

La RTVA dentro de su políticas de alianzas con el sector público podrá colaborar con equipos de trabajo para presentarse en convocatorias públicas de proyectos nacionales o de la Unión Europea, especialmente, en aquellos proyectos que tengo una estrecha relación con la actividad principal de la RTVA o en los que se pida expresamente acciones de divulgación.

Sevilla, 24 de febrero de 2017


Grupo
Fdo.- Mario J. Jiménez Díaz
Portavoz